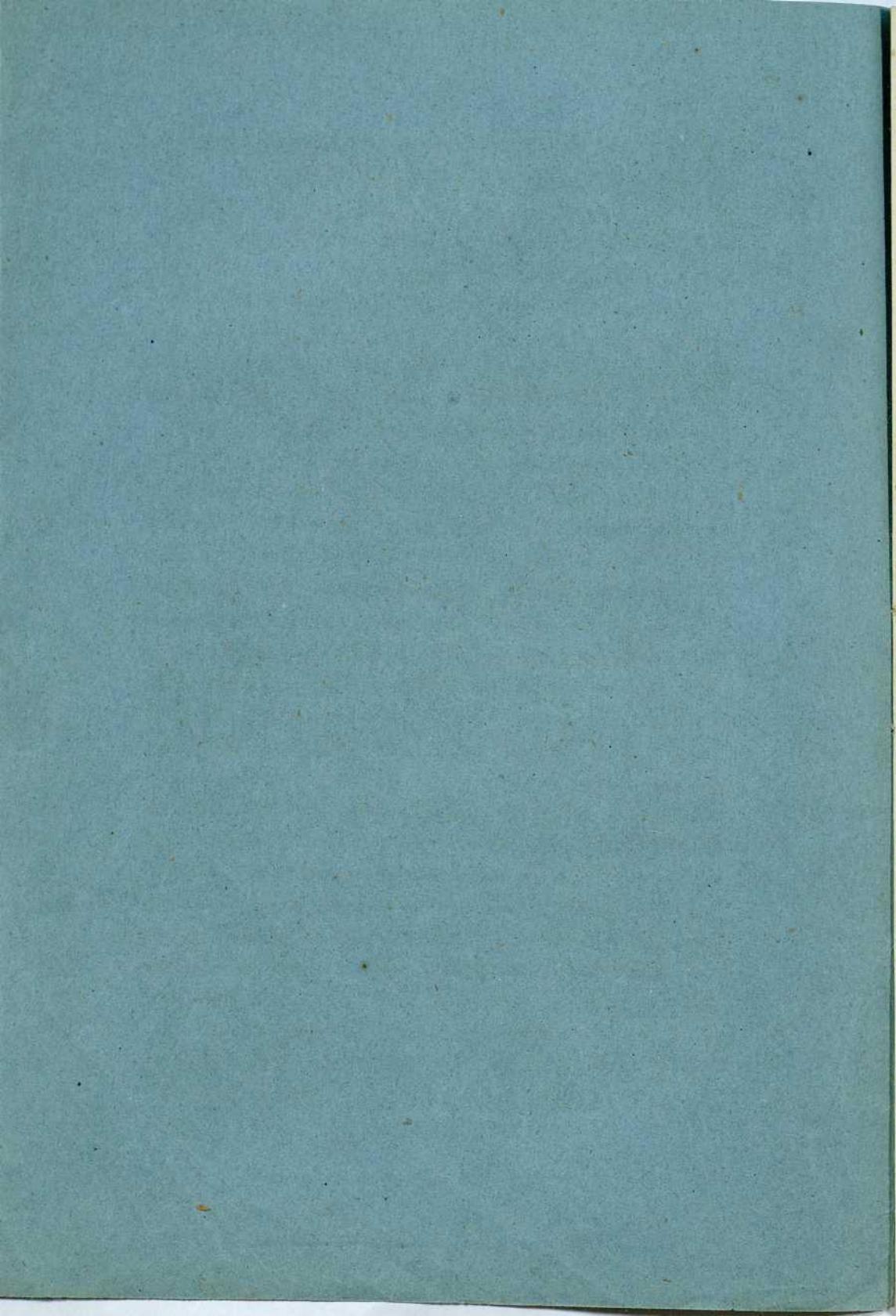


Caja C-70 (2) 4



DOCUMENTO ARÁBIGO

DEL

MONASTERIO DE POBLET.

En el archivo del insigne monasterio de Poblet, fundacion de D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona, se conservaba un diploma arábigo, erróneamente considerado hasta ahora como la escritura de donacion de todo aquel territorio, hecha por el rey moro de Ciurana á un ermitaño llamado Poblet. Cazando, dicen, un dia el rey pagano en partido de Lardeta, halló á un santo varon, por nombre Poblet, á quien luego mandó prender, y maniatado llevar á su castillo de Ciurana. Reducido á un estrecho y oscuro calabozo, Dios misericordioso no quiso permitir que aquel su siervo padeciese entre la morisma, y así fué milagrosamente restituido á su ermita. Luego que los moros advirtieron la ausencia del ermitaño, le buscaron con toda diligencia, y habiéndole encontrado en su ermita, le volvieron á llevar preso al castillo hasta tres veces, habiéndose otras tantas desaparecido de en medio de sus perseguidores, y siendo siempre hallado en su retiro. Tan estupendo prodigio no dejó de ha-

cer mella en el corazon del rey infiel, quien, conociendo que alguna oculta y superior providencia velaba sobre la persona del ermitaño, cesó de perseguirle; y no solo cambió sus rigores y fiereza en cariño y agasajos, dándole libertad y colmándole de mercedes, sino que le hizo ademas donacion de todo el territorio llamado de Lardeta, donde se edificó mas tarde el real monasterio conocido por su nombre. Pasaba esto por los años de 1154, y á los cuatro de haberse ganado la importante ciudad de Almeria.

Como comprobantes de esta tradicion, mejor diriamos conseja, aceptada sin exámen por graves escritores de la órden de San Bernardo, se citaba un antiguo retablo del siglo XV, en que se veia pintada la vida del ermitaño Poblet; un poema latino de la vida y martirio de San Bernardo de Alcira, obra de un monge, cuyo nombre se ignora; y últimamente la escritura misma de donacion del rey moro de Ciurana, existente en el archivo del monasterio, y cuya traduccion, se decia ser como sigue:

Donacion del Rey moro de Ciurana al ermitaño Poblet.

«En el nombre de Dios piadoso, apiadador, y la salvacion de Dios sea sobre Mahoma, su Profeta honrado, sobre él y los suyos, y loores á Dios el uno. Esta es la donacion de el honrado Rey Almira Almominiz (1). Esfuérceos Dios y ayúdeos con su ayuda á vos el ermitaño Poblet, aquel que habita en la partida de Lardeta. Esfuérceos Dios y ayúdeos,

(1) En la traduccion se lee claramente *Almominiz*; pero debió decir *Almominin*.

y os faga cercano á su misericordia la grande. En lo qual vos fuistes preso en la villa de los Moros en el tiempo de la guerra, y por vuestra dignidad y gracia, que Dios os quiso facer, fuistes vuelto á vuestra ermita. Por ende yo el dicho Rey Almira Almomeniz vos fago gracia de todas estas montañas y tierras que son en esta partida para vos, y para quien vos querreis distintamente, sin ninguna revocacion. Y que ningun Moro no sea osado de ir contra la dicha mi donacion, so pena de la vida. Otrosi, vos asseguro, que ninguno de los mios, ni menos otros Moros que sean, no sean osados á damnificar vuestra persona ni cosas vuestras. Y assi lo firmo con firma honrada, y juro á Dios de no ir contra lo que vos he prometido. E pongo á Dios por testigo, aquel que no hay otro criador sino él. Fué fecha la dicha escritura á veinte dias del mes de Febrero, año de la Era de Mahoma de DCXIII años. »

Trae esta version el P. Fr. Jaime Finestres y de Monsalvo en su *Historia del Real monasterio de Poblet*; y, como era de presumir, funda en ella sus principales argumentos para persuadir que aquella casa tomó su nombre del supuesto ermitaño, como si la voz latina *Populetum* (1), despues cambiada en *Poplet* y *Poblet*, no ofreciera una etimologia mas cierta y razonable.

El mismo escritor cita otra version del privilegio, hecha á lo que parece por los años de 1493 por un infante moro, hijo de Boabdil, rey de Granada, que convertido á nuestra fé, y llamado D. Fernando, residió por algun tiempo en Poblet: la cual version, sea dicho de paso, es algo mas fiel, segun despues veremos. Mas no conviniendo tanto á su pro-

(1) Lugar plantado de álamos ú olmos.

pósito esta segunda y nueva traduccion, que nada decia del ermitaño Poblet, el docto cronista trató de probar que era la de otro privilegio distinto y mas moderno del mismo Rey moro. Existia, empero, en uno y otro caso, una gravísima dificultad, cual era la fecha del documento, pues la hégira de 614 corresponde á los años de nuestra era vulgar 1217-18, y Lérida era ya de cristianos en 1149. Asi pues, el autor dedicó toda una disertacion, de las veinticuatro en que está dividido su primer tomo (1), á probar que la fecha de la escritura arábica estaba errada, y que en su lugar habia de leerse 514.

La interpretacion del infante granadino es como sigue:

«En el nombre de Dios, y Dios hace la zala sobre Mahoma, sobre él, y toda su compañía. Este es el privilegio del muy alto Larabe Rey de la Morisma, Hijo del Rey de la Morisma, Hijo del Rey de la Morisma: que los ensalce Dios con su ensalzamiento, y que los ayude con su ayuda. A los vassallos sugetos á Lerida, que Dios ponga paz en ellos y que los guarde, y alumbre sus ojos y aclare sus entendimientos, y que no salgan debajo de su amparo con todo quanto ordenaren.

»Mando á los principales y á todos los que tienen poder en esta tierra, que ninguno non sea osado, nin porfie en

(1) *Historia de el Real Monasterio de Poblet, ilustrada con disertaciones curiosas sobre la Antigüedad de su fundacion, catálogo de Abades, y Memorias chronológicas de sus gobiernós con las de Papas, Reyes, y Abades Generales del Cister tocantes á Poblet, dividida en quatro libros: su autor el R. P. M. D. Jayme Finestres y de Monsalvo, etc.* Cervera, 1753—6, cuatro tomos en 4.º Esta es la segunda edicion, pues la biblioteca de la Academia posee el tomo primero de dicha obra, impreso en Barcelona en 1746 y en folio.

el Reyno de la Morisma en tiempo de guerra, ni de paz en esta tierra de Poblet, ni en su termino de gente comun, en esta merced, que me rogaron y suplicaron que ninguno non se la tome. E mando que la tengan para si para siempre jamas su termino y su nombre, y que ninguno sea osado de los Moros contrariar esto; porque es segura asegurada para siempre como esclavo obediente. Y que ninguno non se aproveche de ella, ni de una gota de agua; ó el que viniere sin licencia de ellos que no le obedezcan. Que faré justizia de él sin recibir ruego de ninguno, y ansi será Dios queriendo, y él es el ensalzador, y que no hay otro Dios sino él, ni otro bien sino el suyo, Fecha á 20 de Marzo de 624.»

Tal es la segunda traduccion del documento arábigo de Poblet, que segun puede verse tiene pocos puntos de semejanza con la primera; mas el exámen del mismo original, últimamente traído al archivo de esta Real Academia con los demas papeles de aquel monasterio, nos dirá lo que haya de verdad en el caso, y qué crédito merecen las supuestas versiones del citado instrumento.

Es este una tira de papel forrado en badana, de una tercia de alto sobre cinco pulgadas de ancho, de letra igual á la del facsímile que se acompaña, y cuya lectura en caracteres corrientes es como sigue:

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ وَصَلَّى اللَّهُ عَلَى مُحَمَّدٍ نَبِيِّهِ الْكَرِيمِ وَعَلَى
 اللَّهِ سَلَامٌ تَسْلِيمًا تَع
 وَالْحَمْدُ لِلَّهِ وَحْدَهُ تَع

هَذَا طَهْيِيرٌ كَرِيمٌ أَمْرٌ بِهِ أَمِيرُ الْمُؤْمِنِينَ بَنُ أَمِيرِ الْمُؤْمِنِينَ بَنُ
 أَمِيرِ الْمُؤْمِنِينَ بَنُ أَمِيرِ الْمُؤْمِنِينَ أَيْدِ هُمْ اللَّهُ بَصْرَهُ وَأَمَدَهُمْ بِمَعُونَتِهِ

لِرَهْبَانِ بَوْبَلَاتِ الَّتِي بِجِهَةِ لَارِدَةَ وَفَقَّهَمُ اللَّهَ وَسَدَّدَهُمْ وَأَنَارَ
بَصَائِرَهُمْ وَأَرْشَدَهُمْ وَجَعَلَ مَا يَتَرَبَّ مِنْ رَحْمَتِهِ مُعْتَلَمَهُمْ
وَمُعْتَمَدَهُمْ ۞ أَبَاحَ بِهِ لِمَاشِيَتِهِمْ وَالْقَائِمِينَ عَلَيْهَا أَنْ لَا يُذَادُوا
فِي بِلَادِ الْمُسْلِمِينَ فِي زَمَنِ حَرْبٍ أَوْ سَلَمٍ عَنْ مُكْرَعٍ وَلَا مُرْعَى
رِعْيًا لِمَا سَعَوْا لَهُ وَأَتَدَبَّوْا إِلَيْهِ مِنَ الْمَأْخُذِ الَّتِي حَسَبُوا لَهُ أَنْفُسَهُمْ
وَالْمَسْعَى فَيَحْفَظُ حَقَّقْظُهَا فِي إِيرَادِهَا وَإِسَامَتِهَا وَلَا يَتَعَرَّضُ
أَحَدٌ مِنَ الْمُسْلِمِينَ لِتَنْغِيصِ إِنْأَحْتِهَا تَأْمِينًا مَدَّ بِهِ عَلَيْهِمْ كَيْشْفُ
ظَلَالِهِ وَأُورِدَهُمْ غَيْرَ مَرْتَقٍ وَلَا مُضَرَّدٍ نَافِعٍ زَلَالِهِ فَمَنْ وَقَفَ عَلَيْهِ
فَلْيَتَهْتَلْ حِدَّةً وَلَا يَتَجَاوِزْ رُسْمَهُ الْكَرِيمِ وَلَا يَتَعَدَّهُ إِنْ شَاءَ اللَّهُ
تَعَالَى وَهُوَ الْمُسْتَعَانُ لَا رَبَّ غَيْرَهُ وَلَا حَرَّ إِلَّا حَرَّهُ وَكُتِبَ فِي
الْمَوْفَى عَشْرِينَ مِنْ شَهْرِ رَبِيعِ الْآخِرِ سَنَةِ أَرْبَعِ عَشْرَةَ وَسِتِّهَيْةِ تَع

«En el nombre de Alá piadoso, de piedad: la bendición de Alá sea sobre su profeta Mohammad el honrado, y sobre los suyos saluacion verdadera.

»Los loores á Dios, el único, ¡ensalzado sea!

»Esta es una escritura honrada que Amír-el-momenin, hijo de Amír-el-momenin, hijo de Amír-el-momenin, hijo de Amír-el-momenin (ampárelos Dios á todos con su gracia, y asístalos con su poderoso auxilio) mandó [facér] para los monges de Bobelet (Poblet), en el territorio de Lérida (¡dígnese Dios protegerlos, dirigirlos, iluminar su entendimiento

y guiarlos por el camino de la salvacion; y reciba en su graciosa misericordia á aquel de entre ellos que obra y confía!)

»Por ella se permite á los ganados [de los dichos monges] y á los que de ellos cuidan, el circular libremente (1) por tierras de los muzlimes, asi en tiempo de paz como de guerra, sin que se les pueda impedir el uso de los abrevaderos y pastos, á donde los dichos ganados se dirijan ó se aynten por razon de su sustento, aquellos á que mas les convenga acudir. Y que sean respetados y protegidos en sus bajadas y subidas, y que ninguno de los muzlimes sea osado á contrariar sus movimientos mientras durare esta carta de seguro, con la cual el Amír estiende sobre ellos la sombra ú manto de su poderosa proteccion; y les concede benéficamente sin enturbiarlas, ni amenguarlas, las corrientes de sus límpidas aguas (2).

»Y el que esta carta viere cumpla desde luego su objeto, y no traslimate su mandato honrado, y no vaya en manera alguna contra ello, si Dios excelso quiere, pues él es aquel cuyo auxilio debemos [todos] implorar. No hay mas señor que él, ni mas hombre libre que los suyos. Escribióse á 20 de la luna de Rabí postrera del año 614.»

Como se vé, de antiquísima donacion de un Rey moro, el famoso documento de Poblet queda reducido á las modestas proporciones de un simple albará ó carta de seguro concedido á los monges de aquel monasterio, para poder apacentar libremente sus ganados en los territorios sujetos al islám. No se expresa quién fuese el Rey que semejante privile-

(1) Literalmente, que no sean contrariados ó molestados.

(2) Expresion metafórica para designar la generosidad y munificencia del so-

gio concedió, mas la fecha, que está escrita con todas sus letras, y no con números arábigos, y que por lo tanto no da lugar á sospecha de que pueda haber error, es de la hégira 614, á 20 de la luna de Rabî 2.^a, que corresponde al 26 de julio de 1217. En dicha época no habia, como es sabido, mas rey moro en España que Yúsuf II, llamado *Al-muntaser billah* (el ayudado de Dios), hijo de Mohammad *An-násir lidin-Allah* (el amparador de la ley de Dios), el mismo que en 1212 perdió la famosa batalla de las Navas de Tolosa, abriendo á los nuestros las puertas del Andalucía.

Este Yúsuf II, quien como los demas reyes de su estirpe, tomó el dictado de *Amir-el-momenin* (príncipe de los creyentes), transformado por los nuestros en *Miramamolín* fué, segun arriba dejamos dicho, hijo de *Amir-el-momenin* Mohammad, nieto de Abu Yúsuf Yaàcob, que en 1195 ganó la batalla de Alarcos, y viznieto de *Amir-el-momenin* Yúsuf I Abu Yaàcob, que son cabalmente los cuatro soberanos designados, aunque no nombrados en el privilegio. Entró á reinar en 1213 por muerte de su padre, y falleció en 1224 de resultas de una cornada que le dió una vaca, á la sazón que cabalgaba por medio de una torada que mandara llevar de Andalucía. No vino nunca á España, y vivió siempre entregado á los placeres de su serrallo, confiando la administracion de los negocios á sus alcaldes y guacires. Asi pues en Valencia y Xátiva gobernaba su primo Abu Abdallah Mohammad ben Almansór; en Murcia, Denia y distritos circunvecinos otro primo suyo, llamado Abu Mohammad Abdallah. Uno de estos dos otorgaria el privilegio que aqui se inserta para que los ganados de Poblet pudiesen pastar en territorio de moros, con lo cual queda de todo punto destruida la gratuita asercion tantas veces

repetida de que un rey moro de Ciurana donó al ermitaño Poblet el terreno en que está edificado dicho real monasterio.

Las palabras *الحمد لله وحده* escritas en caracteres gruesos á la cabeza del diploma, y debajo del *bismillah*, prueban hasta la evidencia que el documento emanó de la cancillería de los almohades. Acostumbraban estos príncipes, en lugar de firma ó sello, á estampar en sus reales despachos aquella fórmula, para lo cual tenian un canciller ó alto funcionario encargado exclusivamente de su ejecucion. Sin este requisito era nulo y de ningun valor todo documento oficial.

Las letras *تع* con que termina la espresada fórmula, y que se ven asimismo repetidas al final del *bismillah* y al concluir el texto del documento, son la abreviatura de *تعلي*; ensalzado sea! fórmula que se pospone comunmente al nombre de Allah.

La palabra *ظهير* que hemos traducido por «escritura» no se halla con esta significacion en los diccionarios; pero siendo, como es, derivada de la raiz *ظهر* *apparuit, manifesta seu divulgata fuit res*, es claro que habrá de entenderse «escritura pública y patente á todos».

El carácter de la letra es el *magrebi* ó africano que se usó siempre en España y Africa, en el cual el *ق* se escribia con un punto en su parte inferior y el *ق* con otro encima.

Por último, es notable circunstancia la de no expresarse en el documento el nombre del Rey que hizo la concesion; pero segun arriba dejamos dicho, Yúsuf Al-muntaser-billah no vino nunca á España, y las provincias citramarinas de su imperio estuvieron gobernadas por gualies y príncipes de su familia: razon bastante para que se omitiera en un escrito de este género el nombre de dicho monarca.

repetido de que un rey moro de Almería donó al ermitaño el Póster el terreno en que está edificado dicho real monasterio.

Las palabras *كاتب* escritas en caracteres árabes se leen de derecha á izquierda, y debajo del diwán, preceden hasta la evidencia que el documento emana de la cancellaría de los sultanes. Acostumbraban estos príncipes, en lugar de firmar ó sellar, ó estampar en sus reales despachos aquella fórmula, para lo cual tenían un cancellil ó alto funcionario encargado exclusivamente de su ejecución. Sin esta fórmula era nulo y de ningún valor todo documento oficial.

Las letras *كاتب* con que terminan las espaldas fórmulas y que se ven asimismo repetidas al final del diwán y al comienzo del texto del documento, son la abreviatura de *كاتب* que significa escriba; fórmula que se pone ordinariamente al nombre de Allah.

La palabra *كاتب* que hemos traducido por «escriba» no se halla con esta significación en los diccionarios; pero siendo, como es, derivada de la raíz *ك ت ب* *apparat*, manifestar su diwán *كاتب*, es claro que *habib* de entendersse «escritura pública y patente á todos».

El carácter de la letra es el mayor ó árabe que se usó siempre en España y África, en el cual el *ك* se escribe con un punto en su parte inferior y el *ب* con otro encima.

Por último, es notable circunstancia la de no expresarse en el documento el nombre del rey que hizo la concesión; pero según arriba dejamos dicho, Yácaq Al-mustafac-dillah no vino nunca á España, y las provincias citadas de su imperio estuvieron gobernadas por guarnes y príncipes de sus familias; razón bastante para que se omitiera en un escrito de este género el nombre de dicho monarca.

